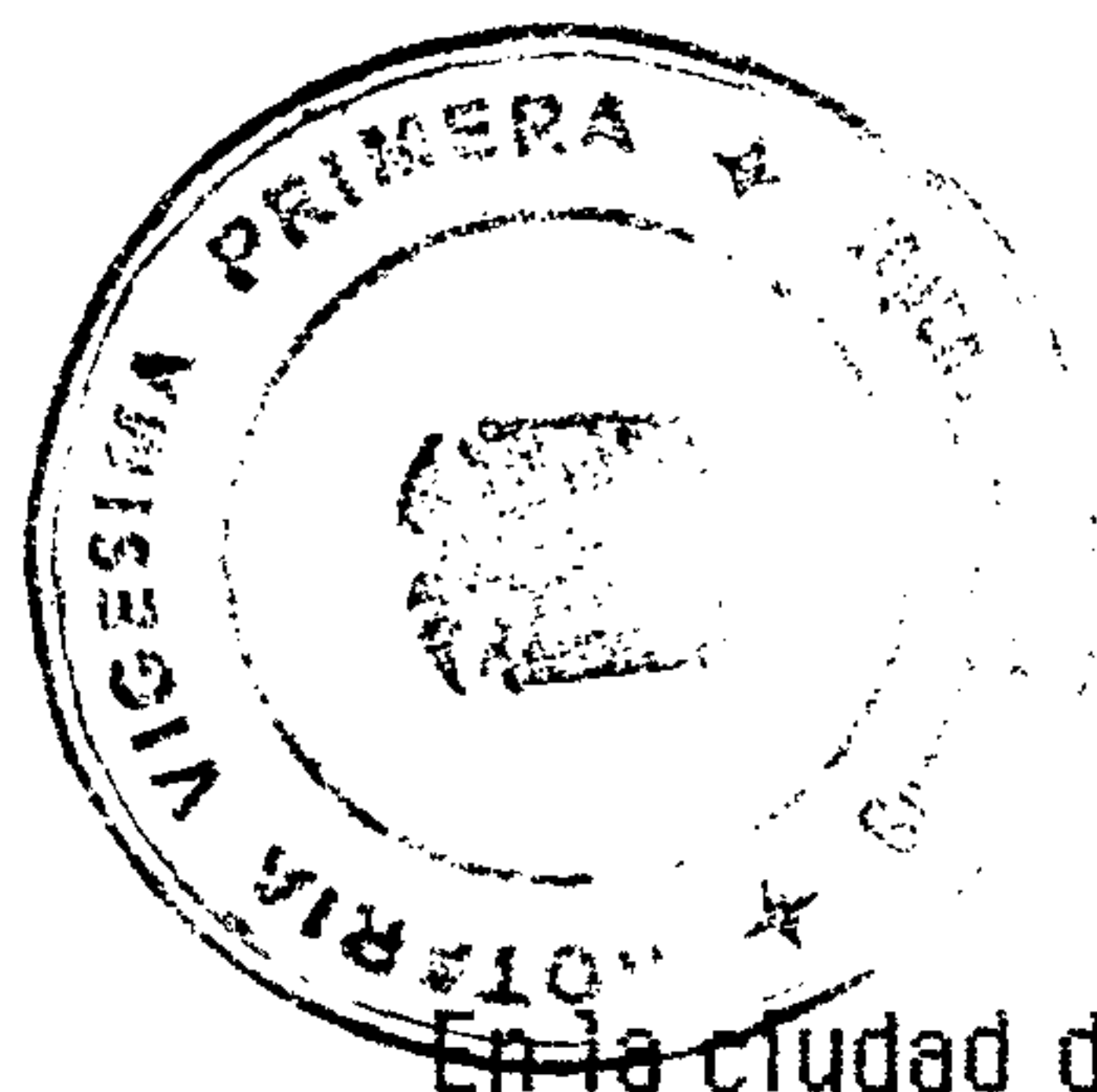


NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
"LABORATORIO CLINICO ALFA C. LTDA."-
(Capital: S/. 2'400.000,00).-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, el doce de Junio de mil novecientos ochenta y siete,
ante mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de
este Cantón, comparecen los señores DOCTOR LEONCIO ANDRADE CORRAL,
casado, médico; y DOCTOR RUBEN EGAS PEÑA, casado, médico; en sus
calidades de Presidente y Gerente, respectivamente de la Compañía
"LABORATORIO CLINICO ALFA C. LTDA."; los comparecientes ecuatorianos,
mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y
contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruídos en el objeto y
resultados de esta Escritura, a la que proceden como ya queda indicado, con
amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presentaron una Minuta
del tenor siguiente: MINUTA: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase incluir en el
Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste la reforma
del estatuto social por aumento de capital y prórroga del plazo contenido
en las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES.- Comparecen al
otorgamiento de la presente escritura pública los señores Doctor Leoncio
Andrade Corral, y Doctor Rubén Egas Peña, representantes legales
conjuntamente del "LABORATORIO CLINICO ALFA C. LTDA.", en sus calidades
de Presidente y Gerente, respectivamente, como lo acreditan con la copia
de los nombramientos inscritos que acompañan, expresamente autorizados
por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el primero de Junio
de mil novecientos ochenta y siete.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a.- La
compañía "LABORATORIO CLINICO ALFA C. LTDA.", se constituyó mediante
escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón

1 Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte, el veintiocho de Junio de mil
2 novecientos setenta y siete y fué inscrita en el Registro Mercantil del
3 Cantón el trece de Julio de mil novecientos setenta y siete, con un capital
4 social de CIEN MIL SUCRES (S/. 100.000,00), dividido en cien
5 participaciones sociales de un mil sucres cada una.- b.- La Junta General
6 Extraordinaria de Socios de la compañía "LABORATORIO CLINICO ALFA C.
7 LTDA.", en su sesión celebrada el primero de Junio de mil novecientos
8 ochenta y siete, acordó el aumento de capital social de la compañía en la
9 suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES (S/. 2'400.000,00),
10 dividido en dos mil cuatrocientas nuevas participaciones sociales de un
11 mil sucres cada una, y la prórroga del plazo de la compañía en cuarenta
12 años, según se describe en las declaraciones que constan a continuación.-
13 TERCERA.- DECLARACION DE AUMENTO DE CAPITAL, DEL PAGO Y
14 ASIGNACION DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES Y DE LA REFORMA DE
15 ESTATUTOS SOCIALES.- Los señores Doctor Leoncio Andrade Corral y
16 Doctor Ruben Egas Peña, debidamente autorizados, declaran: Uno.- Que la
17 Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "LABORATORIO
18 CLINICO ALFA C. LTDA.", celebrada el primer de Junio de mil novecientos
19 ochenta y siete, aprobó el aumento de capital de la compañía en la suma de
20 DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL DE SUCRES (S/. 2'400.000,00), dividido
21 en dos mil cuatrocientas nuevas participaciones sociales de un valor
22 nominal de un mil sucres cada una.- Dos.- Que las nuevas participaciones
23 sociales resultantes del aumento de capital acordado sean pagadas por
24 capitalización de la reserva proveniente de la revalorización de activos
25 fijos, en la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES (S/.
26 2'400.000,00).- Tres.- Que a los únicos socios de la compañía, Doctor
27 Leoncio Andrade Corral y Doctor Rubén Egas Peña, le sean asignadas un mil
28 doscientas participaciones sociales, a cada uno de ellos, como resultados

En la ciudad de Guayaquil, al primer día del mes de Junio de mil novecientos ochenta y siete, a las nueve horas y treinta minutos, en el local social de la compañía LABORATORIO CLINICO ALFA CIA. LTDA., ubicado en la calle Francisco García Avilés Número setecientos veinte, se reúnen los socios de la compañía, señores Doctor Leoncio Andrade Corral, propietario de cincuenta participaciones sociales de un mil sucres cada una y el Doctor Rubén Egas Peña, propietario de cincuenta participaciones sociales de un mil sucres cada una y acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios al amparo de lo que dispone el artículo ciento veinte y uno y doscientos ochenta de la Ley de Compañías, aprobando por unanimidad conocer y resolver el siguiente orden del día: 1.- Rectificar la decisión de reforma del Estatuto Social por aumento de capital; y, 2.- Reforma del Estatuto Social por prórroga del plazo. Preside la sesión el Doctor Leoncio Andrade Corral y actúa como secretario el Doctor Rubén Egas Peña, en sus calidades de Presidente Y Gerente de la Compañía respectivamente. Antes de instalarse la Junta General, por Secretaría se elabora la lista de socios concurrentes, el número de participaciones sociales que representan y demás formalidades legales estatutarias que deben incorporarse al expediente de la Junta. Instalada la sesión, se estudia y delibera sobre el primer punto del orden del día y por unanimidad se resuelve:-

PRIMERO.- Rectificar la decisión de la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el once de Julio de mil novecientos ochenta y seis en lo relacionado al monto del aumento de capital. En tal sentido, se aprueba que se aumente el capital de la compañía en la cantidad de Dos Millones Cuatrocientos mil sucres, quedando en consecuencia elevado el capital social de la compañía a Dos Millones Quinientos mil sucres; -

SEGUNDO.- Que el pago de las nuevas participaciones sociales se efectúe



túan por capitalización de la reserva proveniente de la revalorización de activos, en la cantidad de Dos Millones Cuatrocientos mil sucres, -

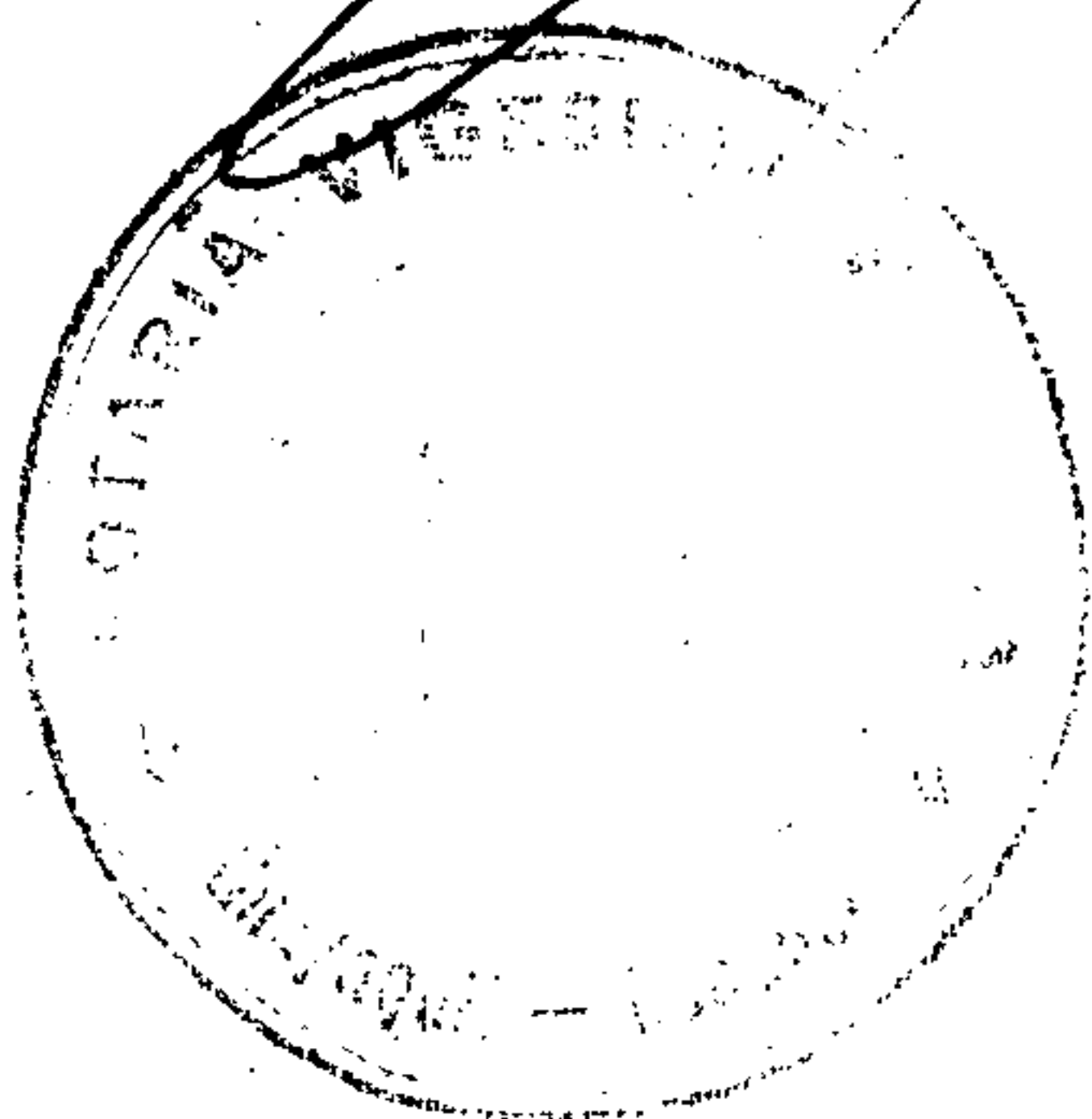
TERCERO.- Que a cada uno de los socios de la compañía, le sean asignadas un mil doscientas participaciones sociales de Un mil sucres cada una; CUARTO.- Que se reforme el artículo cuarto del Estatuto Social que dirá: "DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de Dos Millones Quinientos mil sucres, dividido en dos mil quinientas participaciones sociales de Un mil sucres cada una.".- A continuación se estudia y delibera sobre el segundo punto del orden del día y por unanimidad se resuelve prorrogar el plazo de la compañía a cuarenta años, contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. Por lo tanto, por unanimidad se aprueba la siguiente reforma del artículo segundo del Estatuto Social que dirá: "Nombre, Nacionalidad, Domicilio y Plazo.- Con el nombre de "LABORATORIO CLINICO ALFA - COMPAÑIA LIMITADA" se constituye una compañía de responsabilidad limitada, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, aún cuando pueda establecer sucursales o agencias en otros lugares del Ecuador o del extranjero, por el plazo de cuarenta años contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución, en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, debiendo funcionar de acuerdo a las leyes del país y otros estatutos." Finalmente la Junta General, por unanimidad, aprueba que el Presidente y Gerente de la Compañía otorguen la escritura de reforma del estatuto por aumento de capital y prórroga de plazo y realicen todos los trámites que sean necesarios para el debido perfeccionamiento de las resoluciones que se han adoptado. A continuación se concede un receso para la elaboración del acta, reinstalándose la Junta General luego de diez-

minutos, con los mismos asistentes y el acta es aprobada sin modificaciones, por unanimidad y firmando los concurrentes - para su plena validez. Se levanta la sesión a las diez horas y quince minutos.- f) Presidente, Dr. Leoncio Andrade Corral.- f) Secretario, Dr. Rubén Egas Peña.- f) Dr. Leoncio Andrade Corral.- f) Dr. Rubén Egas Peña.-

CERTIFICO.- Que el acta que antecede es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía.

Guayaquil, Junio 12 de 1987


DR. RUBÉN EGAS PEÑA
Secretario de la Junta General



Guayaquil, Julio 21 de 1983

I

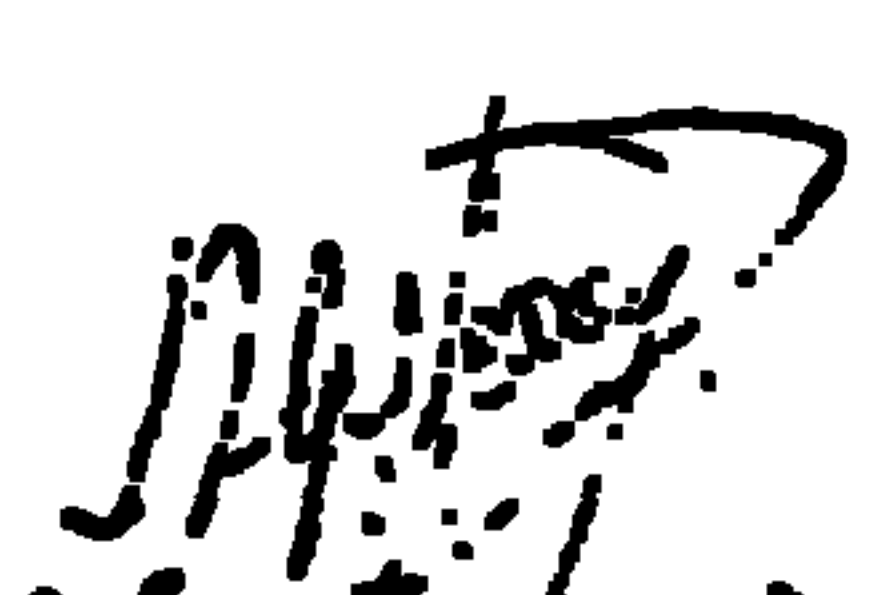
Señor doctor don
Leopoldo Andrade Corral
Presente.-

De mis consideraciones:

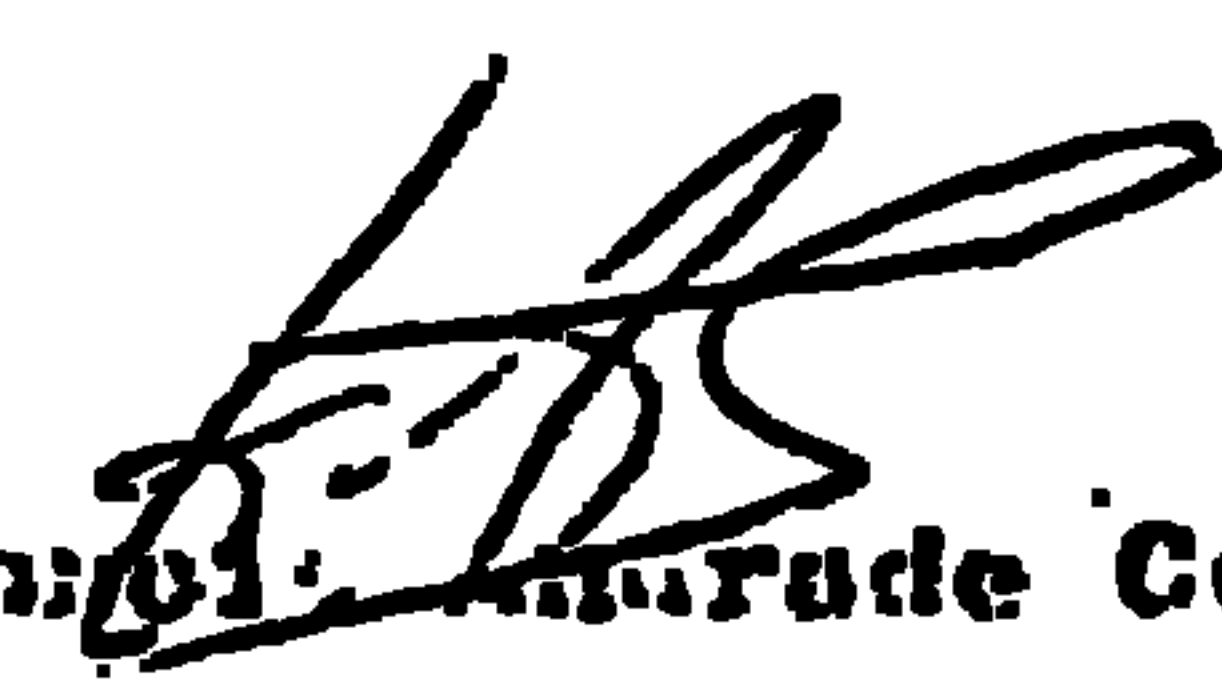
Con lo en particular a Ud. que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "LA BOLSA DE GUAYAQUIL", en sesión del día de hoy, resolvió reeleger a Ud. para el cargo de la misma, por el período de cinco años. En tal virtud, corresponderá a Ud.,- la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, conjuntamente con el Gerente, según aparece del Art. 16 de sus estatutos sociales, constante de la escritura pública autorizada por el Notario Dñeino: E. Lina de Guayaquil, Abogado Helson Gustavo Cuartas Ariza, el 24 de Junio de 1977, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el 15 de Julio de 1977.-----

Sírvase aceptar a continuación, el presente nombramiento y proceder a su inmediata inscripción en el Registro Mercantil de este Cantón.-----

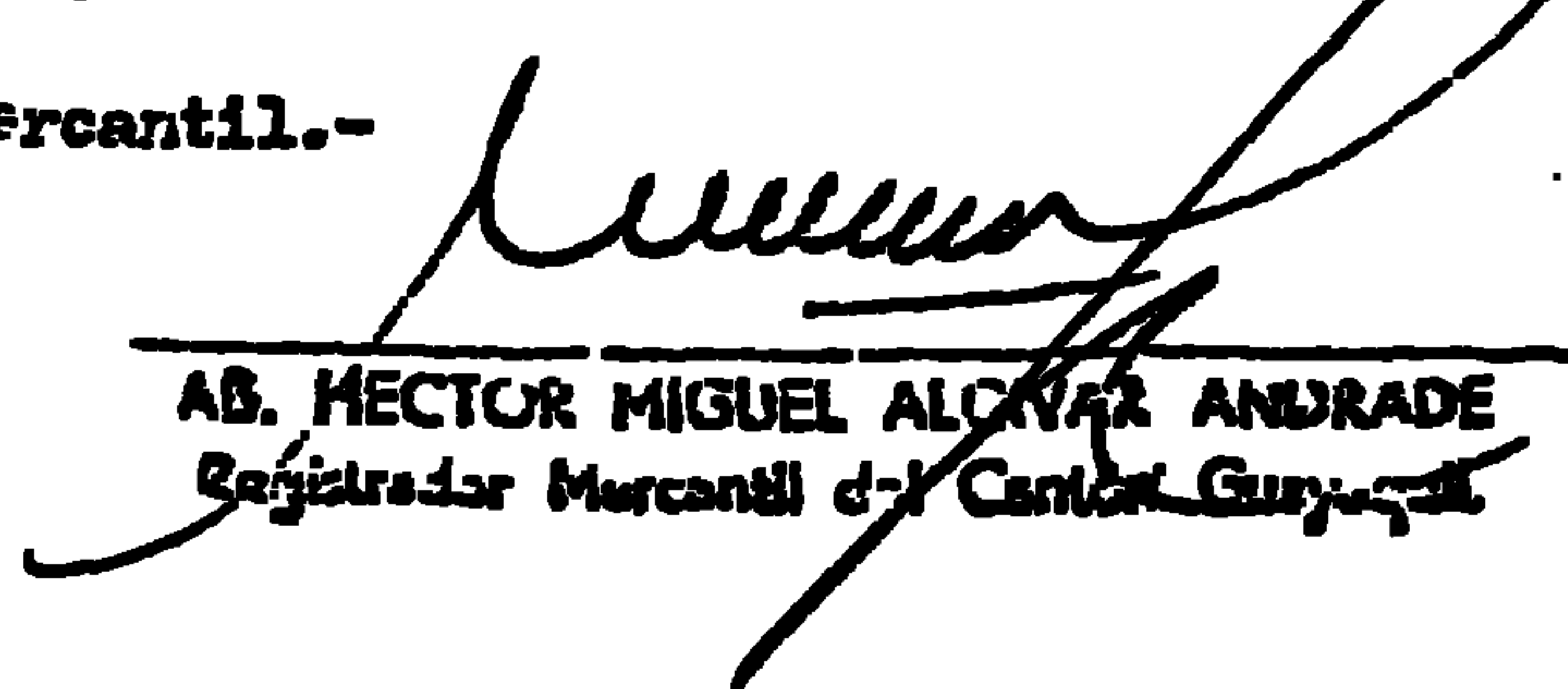
Muy atentamente,


Dr. Rubén F. S. Belin
Gerente

ACETO EN CARGO.- Guayaquil, Julio 21 de 1983.-


Dr. Leopoldo Andrade Corral

CERTIFICO: Que este Nombramiento fue inscrito hoy, a fojas 24.545, número 5.883 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 10.605 del Repertorio.- Guayaquil, nueve de Agosto de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALVARAZ ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



00000003

Guayaquil, Julio 21 de 1983

Señor doctor don
Rubén Egas Peña
Presente.-

De mis consideraciones:

Cumple en participar a Ud. que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "LA DONATORIO CLINICO ALFA C.LTDA.", en sesión del día de hoy, resolvió reelegir a Ud. GERENTE de la misma, por el periodo de cinco años. En tal virtud, corresponderá a Ud., la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, conjuntamente con el Presidente, según aparece del Art. 14 de sus estatutos sociales, constante de la escritura pública autorizada por el Notario Décimo-Séptimo de Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el 28 de Junio de 1977, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el 13 de Julio de 1977.-----

Sírvase aceptar a continuación, el presente nombramiento y proceder a su inmediata inscripción en el Registro Mercantil de este Cantón.-----

Muy atentamente,

Dr. Leoncio Andrade Corral
Presidente

ACEPTO EL CARGO.- Guayaquil, Julio 21 de 1983.-

Dr. Rubén Egas Peña

CERTIFICO: Que este Nombramiento fue inscrito hoy, a fojas 24.547, número 5.885 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 10.607 del Repertorio.- Guayaquil, nueve de Agosto de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



I

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERADEL CANTON
GUAYAQUILAL. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 de la capitalización de la reserva de la revalorización de los activos fijos
2 acordado.- Cuatro.- Que el artículo Cuarto del Estatuto Social de
3 "LABORATORIO CLINICO ALFA C. LTDA.", dirá : "DEL CAPITAL:- El capital
4 social de la compañía es de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.
5 2'500.000,00), dividido en dos mil quinientas participaciones sociales de
6 un mil sucres cada una".- CUARTA: DECLARACION DE REFORMA DEL
7 ESTATUTO POR PRORROGA DEL PLAZO DE LA COMPAÑIA.- Los señores,
8 Doctor Leoncio Andrade Corral y Doctor Rubén Egas Peña, debidamente
9 autorizados, declaran: Uno.- Que la Junta General Extraordinaria de Socios
10 de la compañía "LABORATORIO CLINICO ALFA C. LTDA.", celebrada el
11 primero de Junio de mil novecientos ochenta y siete, aprobó la prórroga del
12 plazo de la compañía en cuarenta años contados a partir de la inscripción
13 de la escritura pública de constitución en el Registro Mercantil de Guayaquil.-
14 Dos.- Que el artículo segundo del estatuto social de "LABORATORIO CLINICO
15 ALFA C. LTDA." dirá: "Nombre, Nacionalidad, Domicilio y Plazo.- Con el
16 nombre de "LABORATORIO CLINICO ALFA C. LTDA." se constituye una
17 compañía de responsabilidad limitada, de nacionalidad ecuatoriana, con
18 domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, aún cuando puede establecer
19 sucursales o agencias en otros lugares del Ecuador o del extranjero, por el
20 plazo de cuarenta años contados a partir de la inscripción de la escri-
21 tura de Constitución en el Registro Mercantil de Guayaquil, debiendo funcionar de
22 acuerdo a las leyes del país y estos estatutos".- QUINTA: DOCUMENTOS
23 HABILITANTES.- Se incorporan a esta escritura pública, para que formen
24 parte integrante de ella, los siguientes documentos: a.- Nombramiento de
25 Presidente que otorga la compañía "LABORATORIO CLINICO ALFA C. LTDA.",
26 a favor del Doctor Leoncio Andrade Corral.- b.- Nombramiento de Gerente
27 que otorga la compañía "LABORATORIO CLINICO ALFA C. LTDA.", a favor del
28 Doctor Rubén Egas Peña.- c.- Copia certificada del Acta General

I

Extraordinaria de Socios celebrada el primero de Junio de mil novecientos ochenta y siete.- Sírvese usted, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento.- f.- Ilegible.- DR. C. ALFREDO NEGRETE T.- Abogado.- Registro número mil trescientos cuarenta y dos.- Guayaquil.- (Hasta aquí la Minuta).- Es copia.- En consecuencia los otorgantes, se afirman en el contenido de la Preinserta Minuta, la misma que quede elevada a Escritura Pública, para que surtan todos sus efectos legales.- Queda agregado a este Registro, todos los documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.- Emendado: Corral.-Vale.-Escritura Pública de Constitución en el Registro Mercantil.-VALEN.-

DR. LEONCIO ANDRÉS CORRAL

Ced. U. No. 0900830050

Ced. Trib. No. 48014

Cert. de Vot. No. 002-283

LABORATORIO CLINICO ALFA C. LTDA.

R.U.C. NO. 0990319332001

DR. RUBÉN EGAS PEÑA

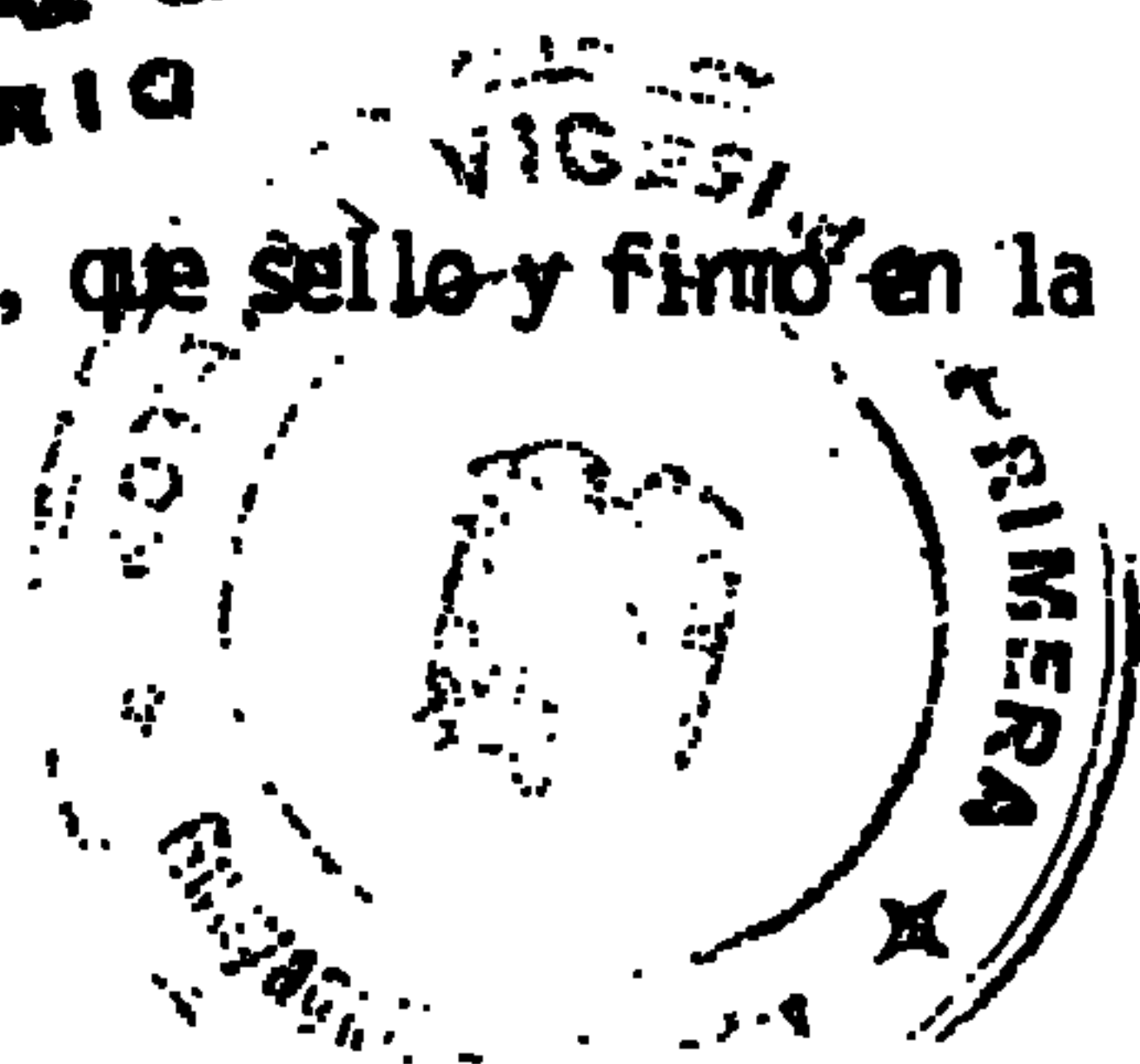
Ced. U. No. 0903301406

Ced. Trib. No. 00513

Cert. de Vot. No. 018-241

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.



00000007

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA.- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la
2 Resolución número 88-2-2-1-00543, dictada por la Intendente de
3 Compañías Encargada, el 25 de Febrero de 1988, se tomó nota de la
4 aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la
5 Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS
6 DE LA COMPAÑIA "LABORATORIO CLINICO ALFA C. LTDA.", otorgada ante
7 mí, el 12 de Junio de 1987.- Guayaquil, cuatro de Marzo de mil novecientos
8 ochenta y ocho.-

9
10 
11 Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
12 Notario Vigésimo Primero
13 Cantón Guayaquil



14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
ESPACIO EN BLANCO

RECEIVED
FEB 22 1988

RECEIVED
FEB 22 1988

CERTIFICO: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 88-2-2-1-00543, dictada el veintinueve de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho, por la Intendente de -

00000008

Compañías Encargada, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL, PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS de " LABORATORIO CLINICO ALFA C.LTDA.", de fojas 11.567 a 11.577, número 3.401 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.832 del Repertorio.- Guayaquil, - Marzo quince de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO :que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura a foja 15.817 del Registro Mercantil de 1.977, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Marzo quince de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho, por el tiempo que dispone la Ley, bajo el Número 370, un Extracto de esta - Escritura.- Guayaquil, Marzo quince de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO:que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, - correspondiente a la Compañía LABORATORIO CLINICO ALFA C.LTDA.- Guayaquil, Marzo quince de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

